



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 8 de julio de 2015, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se ha resuelto:

Primero. – Nombrar Teniente de Alcalde al siguiente Concejál:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Carlos Pozo Álvarez.
- Segundo Teniente de Alcalde: D.^a Inmaculada Hierro Pereda.
- Tercer Teniente de Alcalde: D.^a Rosa Ana Jiménez García.

Segundo. – Establecer que en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente y, en especial, la ordenación de pagos y la autorización de talones bancarios, serán realizadas por los Tenientes de Alcalde, de conformidad con el orden siguiente:

Primer Teniente de Alcalde: D. Carlos Pozo Álvarez.

Segundo Teniente de Alcalde: D.^a Inmaculada Hierro Pereda.

Tercer Teniente de Alcalde: D.^a Rosa Ana Jiménez García.

Tercero. – A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por el Primer Teniente de Alcalde y, en su defecto, por cualquiera de los otros Tenientes de Alcalde establecidos en segundo lugar que se encuentren presentes, que deberán dar cuenta de ello al resto de la Corporación, sin que durante el mismo día pueda actuar como Alcalde Accidental más de uno de ellos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del R.O.F.

En Medina de Pomar, a 16 de julio de 2015.

El Alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez